RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it veintid\'os}$ (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: LIQ SOC CONY 2018-00374.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 104 DEL 23 DE JUNIO DE 2021.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados que fuera presentado, se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0f0549d8c17c0235e6c8cdd8091eda8a319 04bc5aaf75c5eebcdac17d751e4f

Documento generado en 22/06/2021 11:25:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial .gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

🗵 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC